MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 353

Santa Fe, 07 SEP 2021

VISTO:

El expediente N° FG – 000521/21 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la solicitud de pase de la Pasante María Lucía Costa de la Fiscalía Regional Nº 2 a la Fiscalía General -sede Rosario- de este Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que María Lucía Costa (D.N.I.: 40.363.086) se desempeña como pasante en la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación.

Que por nota de fecha 22 de junio de 2021, solicitó el pase a la Fiscalía General -sede Rosario-, mediando conformidad de la Dra. Cecilia María Brindisi, como así también de la Fiscal Regional de la 2da Circunscripción Judicial, Dra. María Eugenia Iribarren.

Que la Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía General -sede Rosario-, Dra. Marina Pieretti, prestó conformidad al pase, solicitando sean designada como pasante bajo su dirección.

Que la Sra. Costa reúnen las exigencias previstas en el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación (Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14).

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del

Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente en materia de pasantes y lo previsto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar el pase de la pasante María Lucía Costa - D.N.I.: 40.363.086, para desempeñarse en la Secretaría de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía General -sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación, bajo la dirección de la Dra. Marina Pieretti.

ARTÍCULO 2° Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines que corresponda, publíquese en la página web y archívese.

Dr. JORGE A. BARLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE